

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



El Ayuntamiento de Ceuta ha acordado en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1995, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de un lote de obras de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de San Sebastián y de San Juan de Ceuta, en el término municipal de Ceuta.



BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.511

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

22 de Septiembre de 1955

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

308

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de sesión ordinaria de primera citación celebrada por el Pleno del día 30 de julio de 1955 a las 12'15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente:

Don Vicente García Arrazola: Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Trujillo González, Weil Seguido, Díaz Muriel, Chico Vaello y Nieto Alonso. Concejales: de la Torre Parrazar, Gómez Martínez-Almela, Sáez de Buruaga Schlosser, Orbañanos Mata, González López, Carrasco Pérez, Romero Nobilejas, Albarraçin León, Díaz Cuñado e Ibáñez Trujillo.

Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor accidental: Quiroga Pérez.

PUNTO UNICO

Por mí el Secretario, se da lectura al acuerdo del Montepío de funcionarios sobre alteración del artículo 8.º del Reglamento. El señor Chico pregunta en que se diferencia la redacción que se le da, de la que antes tenía, y contestando Secretaría que solamente en la obligatoriedad de pertenecer al mismo que se sustituye por voluntariedad, y se acuerda de conformidad con lo interesado por la Dirección General de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo, modificar el artículo octavo del Regla-

mento de Funcionarios Municipales de Ceuta, por el que se establecía la obligatoriedad de pertenecer al mismo de todo funcionario administrativo, técnico, de servicios especiales y subalternos que presten servicio activo al Ayuntamiento, quedando reformado, en la siguiente forma: —Artículo octavo.— Tendrán la consideración de asociados todos los funcionarios que voluntariamente lo soliciten y desempeñen cargos administrativos, técnicos, de servicios especiales o subalternos de carácter activo que perciban haberes o jornales fijos, mientras permanezcan al servicio del Ayuntamiento de Ceuta y los que hayan pasado a la situación pasiva de jubilados, después de los veinte años de servicios consecutivos en el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldía, una vez recopilados los datos necesarios, contesta a las preguntas que formuló el señor de la Torre en la sesión de diez de mayo último.

El señor de la Torre agradece a la Alcaldía la contestación a sus preguntas.

El señor de la Torre se interesa por el estado en que se encuentra el asunto de las quinientas viviendas protegidas concedidas a Ceuta, contestando la Alcaldía que se anunció una subasta para doscientas ochenta y cuatro, a edificar una parte junto al Instituto y otra en los terrenos adquiridos a la CUCSA, cuya subasta fué anulada por lo legislado recientemente, anunciándose con posterioridad otra subasta, en la que fueron adjudicada provisionalmente, sin que hasta la fecha se haya realizado la adjudicación definitiva.

El resto de las viviendas hasta las quinientas concedidas se gestionó lugar de emplazamiento, habiéndose acordado verbalmente adquirir por este Ayuntamiento una viña situada en las inmediaciones del Cuartel de Automovilismo, propiedad de la familia Ruiz, para edificar el resto de las viviendas, ya que el Ayuntamiento, lo que tiene que proporcionar es solamente el solar.

A continuación el señor Alcalde informa a la Corporación de que, habiéndosele presentado por el señor Ibáñez la dimisión de su cargo de Primer Teniente de Alcalde, con carácter irrevocable, después de haber meditado la petición, ha creído conveniente aceptarla, sin que ello implique discrepancia de ninguna clase, antes al contrario lamenta que por esta dimisión el señor Ibáñez ocupe un escaño de Concejal y no de Teniente de Alcalde.

El Concejal señor Carrasco dice que desconoce las causas que hayan impulsado al señor Ibáñez a adoptar esta decisión estimando que debía conocerlas el Pleno. El señor Ibáñez contesta que no cree necesario informar al Pleno.

El señor Nieto comparte la opinión del señor Carrasco y opina que el Pleno debía conocer los motivos que haya tenido el señor Ibáñez para dimitir, porque cree que sin ningún motivo no cabe la dimisión.

El señor Alcalde contesta que el Pleno conoce la dimisión del señor Ibáñez que es lo único interesante sin que haya lugar a ninguna otra explicación, levantándose la sesión a las 13'15 horas.

Aprobado por la Permanente en sesión de 14 de Septiembre de 1955.

309

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sus sesiones del mes de Agosto de 1955.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 9 y 40 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores, Calvo Pecino, Trujillo González, Weil Seguido, Díaz Muriel y Nieto Alonso; Secretario, señor Lupiani Menéndez; Interventor Accidental, señor Quiroga Pérez.

DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de la Orden del Ministerio de Trabajo, del 18-7-55 por la que se reorganizan los Servicios Provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda, estableciéndose una delegación especial para Africa, con cabecera en Ceuta.

Asimismo queda la Permanente enterada, de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22-7-55, por las que se dictan normas para la efectividad del arbitrio sobre el producto neto.

COMISION PRIMERA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Aprobar un aumento en el precio de la construcción de 30 mesas para el mercadillo de la plaza del General Mola.

2.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar, para reparaciones en la casa núm. 2 del Bloque número 1 de la Barriada General Sanjurjo.

3.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar para reparaciones de la casa núm. 7 letra F.

4.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar, para reparación de la escalinata de acceso a la Barriada General Orgaz.

5.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar,

para reparación de la casa núm. 1 Grupo B. de la Barriada General Sanjurjo.

6.º—Autorizar a Mohamed Dris Haddus, la construcción de una vivienda en la calle Sargento Vicedo Martínez.

7.º—Autorizar a don Diego Moguel de la Rubia, para realizar obras para habilitación de cuatro viviendas en una edificación de su propiedad.

8.º—Conceder autorización a Abdelkader Ben Mohamed Llidris, para construir una vivienda.

9.º—Conceder autorización a don José de la Rubia Gutiérrez para efectuar obras de ampliación en la casa de su propiedad.

COMISION SEGUNDA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Costear a don Alfonso Espinosa Vázquez, un equipo de ropa para ingreso en el sanatorio de San Amaro, facilitándosele además un termómetro por la Farmacia Municipal.

2.º—Conceder un socorro para coste de tratamiento de electroterapia a doña Victoria Cabalín Olle.

3.º—Costear viaje a Madrid a doña María Ruiz Navas.

4.º—Costear viaje a Madrid a doña María Alcina Pérez.

COMISION TERCERA

Vistos los informes de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Devolver a Vallecillo y Compañía, S. L. arbitrios por exportación de mercadería.

2.º—Desestimar la petición de devolución de arbitrios que solicita don Isaac A. Bentata.

3.º—Desestimar la petición de baja en los padrones de Anuncios, Escaparates y Toldos, que formula don Francisco Pérez Adalid.

COMISION CUARTA

Visto los informes emitidos por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Andrés Ramírez Lorente, la apertura de un establecimiento de comestibles.

2.º—Poner a nombre de don José Huertas Rivero, el establecimiento de abacería y bebidas, que ha adquirido en traspaso.

3.º—Autorizar a don Juan Molina Maqueda, la apertura de un establecimiento de comestibles.

4.º—Conceder autorización a don Sebastián Fortes Toret, para instalar un despacho de venta de helados y refrescos.

5.º—Autorizar a doña Carmen Martínez Martín, la apertura de un establecimiento de comestibles.

6.º—Poner a nombre de doña Rosa Marín Cres-

po, el puesto núm. 86 del Mercado Central de Abastos.

7.º—Autorizar aumento del precio de venta de la carne de borrego y cabra, estableciendo en 28 pesetas el kilo de carne de borrego y en 26 pesetas el kilo de carne de cabra.

COMISION QUINTA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Oficiar al propietario de las casas números 4 y 6 de la calle Pedro de Meneses y número 1 de la calle de Fernández, para que blanquee las fachadas.

2.º—Autorizar la puesta al servicio público de transportes de mercancías los siguientes camiones: a doña Adela Mateo Cuadrado, el C. E. 1369; a doña Africa Palacios Martín, el C. E. 1957; a don José Ruiz Lobato, el C. E. 2671; a don J. Zapico, Hermanos, el C. E. 1247; a don Antonio Morales Guillén, el C. E. 2683; a don Celedonio Mencia Balbas, el C. E. 1903; y a don Agustín Buades Cuesta, el C. E. 1980.

3.º—Autorizar a don Jethanand Wadhmall, para exponer artículos en la fachada de su establecimiento.

4.º—Desestimar la petición de doña Ana Sarmiento Martín, para dedicarse a la venta de caramelos y similares, en un carro-vitrina.

5.º—Autorizar a don Juan Rodríguez Guerrero, la instalación de una vitrina para la venta de dulces y caramelos, en su domicilio.

6.º—Desestimar la petición de don Manuel Rodríguez Gil, para la venta de caramelos y similares, en un carro-vitrina.

7.º—Desestimar petición de Tahar Ben Abderraman Garbauy para dedicarse a la venta ambulante de carbón.

8.º—Autorizar a don Francisco González Perei-la, para la venta de melones y sandías por el Campo Exterior.

COMISION SEPTIMA

En el único asunto informado por esta Comisión, Se acuerda reconocer crédito para abono en el próximo ejercicio de las diferencias de haberes dejadas de percibir, por algunos funcionarios.

SECRETARIA

En los asuntos de Secretaría, Se acuerda:

1.º—Facultar al Ilmo. señor Alcalde, para solicitar del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento, la cesión del terreno necesario para construcción del depósito de cola, en terrenos de las antiguas Escuelas Prácticas.

2.º—Resolver concurso-examen celebrado, y a propuesta del Tribunal, nombrar dos Ayudantes de sepulturero.

3.º—Resolver concurso-examen celebrado, y a propuesta del Tribunal, nombrar matarife, en propiedad, a don Juan Bravo Madrigal.

4.º—Resolver concurso-examen celebrado, y a propuesta del Tribunal, nombrar ayudante-Matarife y Mozo de Nave, en propiedad, a don José Bravo Madrigal.

5.º—Resolver concurso-examen celebrado, y a propuesta del Tribunal, nombrar Auxiliares de jardines, en propiedad, a don José Menacho Vázquez y a don Matías Moreno Reina.

6.º—Adquirir directamente del industrial don Salvador Medina Rodríguez, y dada su urgente necesidad, 44 pares de botas, para la Policía Municipal.

PATRIMONIO

En los asuntos informados, Se acuerda:

1.º—Desestimar petición de don José Atencia Bourman, en la que solicita se le facilite, un local en compensación del que tuvo que desalojar en la Estación de Autobuses, por no asistirle ningún derecho a ser indemnizado.

2.º—Desestimar petición de indemnización que solicita doña Pilar Pacheco Barona, por desalojo de la casa número 2 de la calle de Camoens por no ser de aplicación la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º—Acceder en principio a la petición de don Rafael Matres Calvo, que solicita se le arriende una zona de terreno de 36 m2. en la parcela núm. 133 del Campo Exterior, para instalar un horno de fabricación de cal.

OFICIOS

En escrito del Presidente del Club Natación Caballa, invitando a la XIII travesía a nado del puerto, y rogando la donación de un trofeo, Se acuerda que caso de que en el programa de festejos no figure ningún trofeo para esta prueba deportiva, por el Presidente de la Comisión de Festejos, se facilitará uno.

En Saluda del Presidente del Africa Ceutí con el que remitió entradas para el partido homenaje a la mencionada Sociedad, Se acuerda satisfacer el importe de las citadas entradas.

PAGOS

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos de la semana.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia, es examinada la

propuesta de la Comisión de Abastos, en relación con el nuevo Mercadillo de la Plaza del General Mola, y Se acuerda: Adjudicar los setenta y ocho puestos del nuevo Mercadillo de la Plaza del General Mola, a las personas propuestas por la Comisión de Abastos, debiendo los concesionarios proveerse del carnet que les acredite como tales, en el plazo de un mes. Cada concesionario deberá estar al frente del puesto que se adjudica, o en su defecto un familiar; y caso contrario, si no lo justifica, podrá serle retirado el permiso.

El cobro se efectuará diariamente, por el Cobrador del Mercado Central, y en la siguiente cuantía: 44 puestos cerrados grandes, a cinco pesetas diarias, cada uno; cuatro puestos cerrados pequeños, a dos pesetas cincuenta céntimos diarias, cada uno; y treinta puestos de mesa, a dos pesetas diarias cada uno; y si alguno de los concesionarios dejara de satisfacer el importe del alquiler durante quince días consecutivos, le será retirado el permiso de concesión y el carnet correspondiente.

También previa declaración de urgencia son tratados diversos asuntos de la Comisión 1.ª, Se acuerda: 1.º—Rescindir el anterior contrato para impresión del Boletín Oficial de la Ciudad, y adjudicarlo nuevamente a la Imprenta Olimpia, por ser el único licitador presentado al concurso celebrado.

2.º—Que habiendo recibido de conformidad el local que ha sido habilitado en la calle Echegaray núm. 6, como indemnización industrial a don Francisco Méndez Escarcena se convierte automáticamente en arrendatario del mencionado local.

3.º—Que la petición de liquidación por la construcción de cien albergues de urgencia, realizados por la razón social «Benasayag y Delgado, S. L.», en el periodo 1946/49, pase a informe del Sr. Arquitecto Municipal, para revisión de la cantidad que les correspondería percibir.

4.º—Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Obras, y en consecuencia trasladar todo el personal de la Brigada de Conservación al local del Almacén General, donde se realizarán los trabajos de carpintería, y de donde saldrán para sus respectivas ocupaciones, los albañiles, pintores y peones. La sierra mecánica instalada en el Parque de Bomberos pasará al nuevo local, y será utilizada por los Carpinteros, una vez se le adapte sierra de cinta.

Los fontaneros pasarán al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, cuyo servicio satisfará al Ayuntamiento el importe de sus haberes, pasando cargo al Ayuntamiento de los trabajos que realicen en dependencias municipales.

Los carpinteros, albañiles y pintores, quedarán afectos a la Brigada de Conservación, y serán amor-

tizadas cuantas plazas queden vacante en lo sucesivo.

El guarda del almacén instalado en el Mercado Viejo, pasará a la Brigada de Conservación, y en aquel local se instalará el Laboratorio Municipal.

También previa declaración de urgencia, en atención a la escasez de viviendas y con el deseo de mitigar en lo posible el problema, Se acuerda: Proponer al Pleno la venta en pública subasta del solar existente detrás del jardín del Capitán Ramos, para la construcción de viviendas bonificables.

En escrito del Delegado Sindical, para variación de la cláusula 18 del pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de basuras, Se acuerda: Mantener y ratificar el anterior acuerdo de la Permanente.

Levantóse la sesión a las 11,20 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 10 a las 12'45 horas.

Señores: Teniente Alcalde Presidente Accidental: don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde: Trujillo González, Weil Seguido, Díaz Muriel, Chico Vaello y Nieto Alonso. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

SECRETARIA

Son examinados, y se acuerda: aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno en el mes de junio, y por la Permanente en el de julio, todos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad.

INTERVENCION

En facturas presentadas por Molina, S. L., por instalación del alumbrado con motivo de la feria, en el ferial y exteriores, Parque de San Amaro y en la cancha de baloncesto del Unión Africa Ceuti, se acuerda: Que pasen a la Comisión de Hacienda, para que emita informe.

OFICIOS

En escrito de la Subinspección del Territorio de la Zona Occidental del Ejército de Marruecos, pidiendo se ponga a disposición del Comandante de E. M., Jefe de la Sección de movilización, un Policía Municipal, para gestiones de citación a los reservistas que han omitido la revista anual, se acuerda: facilitar un Policía Municipal.

Se da lectura y queda la Permanente enterada de escrito de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, comunicando que la vacante existente de Policía Municipal ha de ser convocada por la mencionada Junta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A petición del Teniente de Alcalde, señor Chico se acuerda: Prorrogar las ferias y fiestas de la ciudad, hasta el próximo domingo, día 14, inclusive.

Con motivo de la estancia en nuestra ciudad de algunos de los miembros del Ayuntamiento de Melilla, se acuerda: invitarles a una comida, en unión de los miembros de esta Corporación.

El señor Weil informa que en la mañana de hoy se ha inaugurado el mercadillo de la Plaza del General Mola, y el señor Díaz Muriel dice que los puestos de venta de carne de aquel mercadillo no reúnen las debidas condiciones sanitarias, por lo que se acuerda: realizar las obras necesarias para poner los puestos de carne en las necesarias condiciones higiénicas.

Levantóse la sesión a las 13'15 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 17 a las 10'15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Trujillo González, Weil Seguido, Díaz Muriel y Nieto Alonso. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

COMISION PRIMERA

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda:

1.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar Rico para reparaciones en la casa núm. 1 del Bloque 10 de la Barriada General Sanjurjo.

2.º—Adjudicar destajo a don Antonio Pacheco para pintura y blanqueo del pabellón del Guarda Jurado de Jadú.

3.º—Adjudicar destajo a don Salvador de Hoyos para reparaciones en la casa núm. 2 del Comité, en Villa Jovita.

4.º—Adjudicar destajo a don Salvador de Hoyos para reparaciones en la casa núm. 4 del Bloque núm. 6 de la Barriada del General Sanjurjo.

5.º—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta para aprovechamiento de basuras, durante el año 1.956 y lo que resta del actual, a favor de don Joaquín Ferrer González.

COMISION SEGUNDA

En el único asunto informado por esta Comisión, se acuerda: desestimar la petición de pasaje a Palma de Mallorca que formula doña Dolores Duarte Quirós.

COMISION SEPTIMA

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda:

- 1.º—Desestimar la petición de pensión de orfandad que solicita doña Dolores Muñoz Martínez, a la que no tiene derecho alguno.
- 2.º—Conceder la excedencia voluntaria al Policía Municipal, Abselan Ben Mohamed Ceuti.

OFICIOS

En escrito de la Librería Soto, de Madrid, se acuerda: adquirir para la Biblioteca Municipal el libro «Ha muerto Millán Astray».

Queda enterada la Permanente de escrito de autos «La Bilbaina, comunicando el cambio de hora en la salida de uno de sus coches.

En escrito del Jefe de la Policía Municipal, se acuerda: que se provea de uniforme al Subjefe de dicho Cuerpo.

Queda enterada la Permanente de escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social informando que la mencionada Institución proyecta construir en el solar núm. 105 de la calle Falange Española, las Instituciones que pensaba establecer.

En escrito del Jefe de la Policía Municipal sobre la falta de clavos en los pasos para peatones en el Puente Almina, se acuerda: que pase a la Comisión de Obras para resolución, preferentemente mediante su construcción en la herrería municipal.

En escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre algunos teléfonos que no figuran en la relación que le fué facilitada, se acuerda:

- 1.º—Consultar a la Telefónica la convivencia económica de instalar teléfono en la Inspección Veterinaria y en el Hospital de Infecciosos o hacer derivación conmutada con los instalados en la Conserjería del Mercado y en el Cementerio, respectivamente.

- 2.º—Dar de baja el teléfono instalado en el domicilio particular del señor Inspector Veterinario.

- 3.º—Mantener la línea privada existente entre los Fielatos del Angulo y del Puente del Cristo.

En relación con la madera facilitada a la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, para las Ferias de aquella ciudad, se acuerda: solicitar de la referida Junta, que efectúe su devolución.

Queda enterada la Permanente de escrito del Hermano Mayor de la Cofradía de Caballeros de Ntra. Señora de Africa, agradeciendo la cooperación de este Ayuntamiento al esplendor de los cultos celebrados en honor de Nuestra Excelsa Patrona.

También queda enterada la Permanente de escrito del Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, felicitando a esta Corpo-

ración, al personal de la Sección de Recluta, y especialmente al Secretario de la misma, por la colaboración prestada en el alistamiento del Reemplazo de 1955.

PAGOS

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, se acuerda:

- 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia es examinada instancia de don Andrés Moreno López, en la que solicita se le conceda autorización para instalar el aparato de coches eléctricos denominado «Autopista Barcelona» detrás del jardín del Capitán Ramos y se acuerda: concederle el permiso solicitado.

MOCIONES

Leída Moción del Teniente de Alcalde señor Weil, relacionada con los mercados, se acuerda:

- 1.º—Anunciar al público, para general conocimiento, que el precio de venta del pescado, huevos, patatas etc., será igual en todos los mercados.

- 2.º—Proveer al Conserje principal del Mercado de Abastos de talonarios de multas para la imposición a los infractores de las órdenes de la Alcaldía en materia de abastos.

- 3.º—Instalar pasamanos en las escaleras de acceso al Mercado de la Plaza del General Mola.

- 4.º—Instalar un teléfono en el nuevo Mercadillo de la Plaza del General Mola y un teléfono público en el Mercado Central.

- 5.º—Que por el señor Arquitecto se confeccione con urgencia un presupuesto para las reparaciones necesarias y urgentes en el Mercado Central.

- 6.º—Que se estudie la adquisición de un vehículo para transporte de carnes.

- 7.º—Que el actual Conserje-Administrador del Mercado Central, sea también Conserje principal de los Mercadillos de General Mola y de Jadú.

- 8.º—Conceder una gratificación al señor Cura Párroco de los Remedios por su asistencia a la bendición del Mercadillo de la Plaza del General Mola, para las necesidades de la Parroquia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde propone y se acuerda: agradecer a las Autoridades el haber realizado con su presencia los actos, tanto religiosos como profanos, realizados durante las pasadas Ferias; en forma destacada al Excmo. señor Alto Comisario y Gobernador General don Rafael García Valiño y Marcén;

haciendo extensivo el agradecimiento al Excmo. y Rvdo. señor Obispo-Coadjutor de esta Diócesis; al Excmo. señor Comandante General de Ceuta y al Excmo. señor Delegado del Gobernador General. Asimismo se agradece a los Ayuntamientos de Melilla y Tarifa el haber enviado sus representaciones.

El señor Trujillo manifiesta que se ha agotado la partida del Presupuesto de la consignación para Feria, y se acuerda: aplicar gastos de los festejos a la partida de Manifestaciones Culturales.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda: que durante la ausencia del Teniente de Alcalde señor Chico se encargue del despacho de los asuntos de la Comisión sexta, el Concejal Vocal de la misma don Fernando Díaz Cuñado.

Levantóse la sesión a las 11'15 horas.

Sesión ordinaria de segunda citación, celebrada el día de 26 a las 10 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Trujillo González, Weil Seguido, Díaz Muriel y Nieto Alonso. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Se acuerda: instalar teléfono propio en el Hospital de Infecciosos y en la Inspección Veterinaria.

COMISION PRIMERA

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda:

1.º—Realizar por administración las obras para acondicionamiento del acceso y plataforma de vertido de camiones, en el nuevo vertedero de basuras, las cuales se realizarán por el contratista don José Quireza Tota, al que se le controlarán los jornales invertidos y los materiales empleados.

2.º—Adjudicar destajo a don Salvador de Hoyos, para reparaciones en la casa núm. 62 de la calle Calvo Sotelo.

3.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar para reparaciones en la casa núm. 21 de la Barriada General Varela.

3.º—Adjudicar destajo a don Salvador de Hoyos para reparaciones en la casa núm. 10 Grupo «J» Barriada General Sanjurjo.

5.º—Adjudicar destajo a don Manuel Salazar para reparaciones en la casa núm. 13 de la calle «D» del Morro.

COMISION SEGUNDA

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda: costear gafas, a doña Josefa Moreno Moragas.

2.º—Costear gafas a un hijo de don Juan Pajares Salas.

3.º—Costear gafas, a doña Joaquina Lázaro Benítez.

4.º—Conceder un socorro a doña Ascensión Sánchez Muñoz para ayuda de los gastos de tratamiento de radioterapia.

5.º—Conceder pasaje a Cádiz a doña Micaela Hoyos Navas.

COMISION TERCERA

En los diversos asuntos que ha informado esta Comisión, se acuerda:

1.º—Fijar en 0'40 ptas. el precio de cada botella de Lejía de las que introduce la Compañía Electroquímica Marroquí S. A. de Tetuán, a efectos del pago de arbitrios.

2.º—Desestimar la petición de percibo de atrasos de quinquenios que formula un Auxiliar Administrativo.

3.º—Desestimar petición para adquirir un ejemplar de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.

4.º—Desestimar la petición de Fábrica de artículos de Aluminio, para que se aforen sus productos teniendo en cuenta las bonificaciones que efectúan sobre los precios de venta, por ser contrario a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del arbitrio por importación de mercaderías.

5.º—Autorizar a Vacuum Oil Company la introducción de bidones de aceite lubricante en sus almacenes de Llano de las Damas.

6.º—Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia el expediente de capacidad física incoado a la moza-enfermera del Local de Aislamiento.

7.º—Devolver a don Benito Lamorena Moreno arbitrios por exportación de mercaderías.

8.º—Desestimar petición de devolución de arbitrios por exportación de noventa róllos de cañizo que solicita don Pedro Azcoitia Odriozola.

9.º—Conceder exención de arbitrios por mercancías introducidas para instalación de nueva industria a don Francisco Vidal Picó.

10.—Cargar a la partida 125.ª del vigente Presupuesto, los gastos por instalación y consumo de energía eléctrica de las pasadas ferias.

COMISION CUARTA

En los asuntos informados por esta Comisión, se acuerda:

1.º—Autorizar a UFAPANCE la instalación de un despacho de pan en Teniente Coronel Gautier núm. 10.

2.º—Desestimar petición de UFAPANCE para instalar un despacho de pan en Sarchal núm. 32.

3.º—Poner a nombre de don Julio Cortina Aller, el establecimiento de comestibles sito en Simoa número 11.

Se acuerda: cursar órdenes al Jefe de la Policía municipal para que extreme la vigilancia en la elaboración de pan.

SECRETARIA

En los asuntos de Secretaría, se acuerda:

1.º—Pasar a informe de la Comisión de Personal, la solicitud de doña Africa Ruiz Ferrón para revisión de su expediente de depuración.

2.º—Resolver concurso-examen celebrado, y a tenor de la propuesta del Tribunal, nombrar peones de la Brigada de Conservación, en propiedad, a don Manuel García Rodríguez, a don Luis Garcés Lamorena y don Joaquín Morales del Villar.

PAGOS

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, se acuerda:

1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Satisfacer a Farmacia Trujillo el importe de los medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal.

OFICIOS

En escritos de la Federación Hispano Marroquí de Fútbol y de la Sociedad Deportiva Ceuta, se acuerda: ceder el Campo Municipal de Deportes a la Sociedad Deportiva Ceuta por cinco años consecutivos, pero sin que pueda ser destinado a otras actividades que no sea el Fútbol, ni cedido a tercero sin aprobación de este Ayuntamiento.

En la oferta de venta a este Ayuntamiento de la parcela núm. 163, que hace doña Florentina Martín Tellez en nombre propio y en el de sus tres hermanos, se acuerda: interesar del Instituto Nacional de la Vivienda, si aceptaría estos terrenos para la edificación de viviendas protegidas, y, caso afirmativo, proceder a su adquisición.

En relación con impresión de un folleto que contenga el Pregón ofrenda pronunciado en las pasadas fiestas patronales por el Illmo. Sr. don Tomás García Figuerás, por unanimidad, Se acuerda efectuar la impresión.

En escrito comunicando haber recibido de conformidad material adjudicado en concurso a la Imprenta Moderna, Se acuerda devolver la fianza depositada por la referida Imprenta.

Como consecuencia de la renuncia de don José López Trujillo a la adjudicación del descorche de alcornoques, Se acuerda devolver al mencionado señor López Trujillo la fianza que tiene depositada.

En escrito del Jefe del Negociado de Personal comunicando haber cumplido la edad reglamentaria un Ordenanza-Desinfector, Se acuerda declarar al Ordenanza-Desinfector don Manuel Sabaté Nomen, en situación de jubilado por edad.

En escrito del Excmo. Ayuntamiento de Melilla invitando a este Ayuntamiento a las Fiestas de aquella Ciudad, y Se acuerda: 1.º—Agradecer la invitación, y 2.º—Que a las mencionadas Fiestas asistirá una Comisión en representación de ésta Corporación.

En solicitud de anticipos, Se acuerda: 1.º—Conceder un anticipo a la Moza de Limpieza doña Ginesa Albarracín López.

2.º—Conceder un anticipo a la esposa del empleado municipal, don Juan Raggio Vázquez.

El señor Alcalde informa que días pasados un Practicante solicitó la firma de la Alcaldía en una petición de anticipo, y como quiera que no le fuera firmado, se insolentó con el señor Alcalde por lo que Acuerda: amonestar al mencionado Practicante.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde dá cuenta de que en su Decreto de 25 del actual desestimando el recurso de reposición interpuesto por un Policía Municipal, que fué sancionado con destitución, el Auxiliar-Mecanógrafo, al efectuar la transcripción del referido Decreto, ha intercalado una palabra, que no figuraba en la minuta, y con la que se altera totalmente el verdadero sentido de las consideraciones de la destitución, por lo que Se acuerda: amonestar al Auxiliar Mecanógrafo que realizó la transcripción de este escrito, haciendo extensiva ésta amonestación al Jefe del Negociado correspondiente, por haber omitido la revisión de la escritura, sin que conste en sus hojas de servicios.

A continuación es leído informe sobre el expediente instruido para la adquisición de dos equipos de bombas centrífugas para el Servicio de Bomberos, que fué iniciado en 21 de agosto de 1951, siendo la última actuación de 17 de abril de 1952, y en el que se advierten una defectuosa redacción del pliego de condiciones, que sirvió de base al concurso y en que se omitieron circunstancias esenciales que han dado lugar a las posteriores anomalías en la tramitación del expediente, y la Permanente Acuerda: 1.º—Que dada la defectuosa tramitación dada el expediente instruido para la adquisición de dos equipos de bombas centrífugas para el Servicio de Bomberos y que ha dado lugar al extraordinario retraso en la entrega del material contratado, por la no fijación del plazo de entrega, se amoneste al funcionario que en aquella época ejercía la Secretaría General de la Corporación, por su desacertada actuación en este asunto.

5.º—Que en lo sucesivo, la Corporación deberá atenerse a los informes de sus técnicos en los diferentes servicios, en evitación de los perjuicios que se le pueda ocasionar.

3.º—Que se amoneste al Celador del Servicio de Incendios por su negligencia e inadecuada actuación en el caso que nos ocupa.

4.º—Que se llame la atención a la Intervención Municipal por la ligereza con que declara exentas de arbitrios mercancías adjudicadas en el expediente objeto de este informe y que, en realidad están sujetas al pago de arbitrios.

Ampliando los anteriores acuerdos la Alcaldía propone y Se Acuerda: 1.º—Dejar de cuenta el material recibido, comunicando al adjudicatario, que para retirarlos habrá de preceder el pago de los arbitrios municipales.

2.º—Que se inicie expediente en esclarecimiento de los hechos y averiguación de la responsabilidad de los funcionarios afectados.

3.º—Que temiéndose que pueda producirse algún acto de sabotaje para justificación de la necesidad de adquirir este material, se encomienda al señor Arquitecto Municipal la más estrecha vigilancia sobre el personal a sus órdenes.

4.º—Amonestar a un Jefe de Negociado, por haber ordenado caprichosamente la exención de arbitrios de este material.

Levantóse la sesión a las 12 y 30 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 31, a las 10'15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores, Calvo Pecino, Trujillo González, Díaz Muriel, Weil Seguido, Nieto Alonso y Gómez Martínez-Almela; Secretario, señor Lupiani Menéndez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

El señor Alcalde da cuenta de haber designado para la séptima Tenencia de Alcaldía, al Concejal don José Gómez Martínez-Almela, persona a quien todos conocen y que desde su nombramiento de Concejal, asiste siempre, tanto a las reuniones a que ha pertenecido como a las sesiones de la Corporación, por lo que, dice el señor Alcalde que su nombramiento para Teniente de Alcalde es un mérito a su constancia; esperando del señor Gómez-Almela siga colaborando en su nuevo puesto como hasta aquí lo ha hecho. El señor Alcalde termina dando la bienvenida al señor Gómez-Almela, el cual da las gracias al señor Alcalde por haberse fijado en él para cubrir la vacante de Teniente de Alcalde, prometiendo seguir laborando desde su nuevo cargo como lo ha venido haciendo hasta ahora, ofreciéndose incon-

dicionalmente para cualquier colaboración con los demás miembros de la Permanente.

El señor Alcalde informa de la alteración de los puestos en las Tenencias de Alcaldía.

COMISION PRIMERA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a Fadal Ben Sidi Abse-lán, la construcción de una vivienda en la calle Falangista Narváez Alonso de la Barriada de Jadú.

2.º—Conceder autorización a don Miguel Roldán Cano para realizar obras de ampliación en la casa de su propiedad.

3.º—Autorizar a Amar Ben Aixa la construcción de una vivienda en la parcela 134 del Campo Exterior.

4.º—Autorizar a don Juan Casas Sánchez la realización de obras de ampliación en su casa de la Barriada General Sanjurjo.

5.º—Conceder autorización para construir una vivienda en la calle Sargento Vicedo Martínez, a Haddú Ben Brahen Saranes.

6.º—Autorizar a don Francisco Núñez Gallardo la colocación de un toldo plegable en su establecimiento del antiguo Mercado de Abastos núm. 9.

7.º—Que por haber comenzado clandestinamente don Moisés A. Bentata Barchilón obras prohibidas en su finca núm. 2 de la calle Dueñas, se desvalorizará totalmente la mencionada finca, a efectos de expropiación, excepto el solar; autorizándole a proseguir las obras comenzadas previo pago de los derechos correspondientes, cuando se haya efectuado la desvalorización.

COMISION CUARTA

En los asuntos que ha informado esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a UFAPANCE la instalación de un despacho de pan en la Barriada de la Almadraba núm. 10.

2.º—Desestimar la petición del señor Delegado Sindical para que se autorice el poder efectuar el ordeñado de cabras a domicilio, por estar prohibido en el vigente Reglamento de leches.

3.º—Adjudicar los doce puestos vacantes en el Mercadillo de la Plaza del General Mola, a las personas propuestas por la Comisión en su informe.

4.º—Autorizar a Mohamed Ben Musa Ben Hade para que sea puesta a su nombre una panadería en la Barriada de Jadú.

5.º—Autorizar a don Antonio Postigo Cuellar la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas.

6.º—Autorizar a don Luis Villa Vallejo para instalar un puesto de verduras.

7.º—Conceder permiso a Mohamed Ben Hamed Urriagli para trasladar el café que tiene instalado en la carretera del Serrallo, a la calle «K» de la Barriada de Jadú.

8.º—Desestimar petición de Mohamed Ben Mohamed Riffien para instalar una mesa de venta en la rampa del Mercado, por existir un elevado número de vendedores en dicha rampa.

9.º—Desestimar petición de Guasma Ben Mohamed Ben Salaf para dedicarse a la venta de frutas y verduras en el Mercado.

COMISION QUINTA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Conceder autorización para la venta de higos chumbos a don Miguel Blanco García; don José Antonio Martín Becerra; doña María Ponce Asensio; Mohamed Ben Mesaud; Ali Ben Mohamed Ben Kaddur y Mohamed Ben Mohamed Ben Kadú.

2.º—Autorizar la puesta al servicio público de transporte de mercancías, los siguientes vehículos: a don Manuel Jiménez Muñoz el C. E. 1757; a don José Martínez Segarra el C. E. 2708; a don Antonio Ruiz Rojas el C. E. 1045; y a don Manuel Ruiz Rojas el C. E. 809.

3.º—Autorizar a Autobuses Jadú-Almadraba, S. L. para poner al servicio público de viajeros los vehículos C. E. 2595 y C. E. 2596.

4.º—Autorizar a don Juan Carrasco Pérez para sustituir el taxímetro de su propiedad C. E. 1953, por el también de su propiedad C. E. 2082.

5.º—Autorizar a don Justo Rios López, para sustituir el taxímetro de su propiedad C. E. 2327 por el también de su propiedad C. E. 2710.

6.º—Desestimar la petición de Hassán Ben Mohamed para dedicarse a la venta de artículos musulmanes, por existir acuerdo prohibitivo.

7.º—Autorizar a don Alejandro Azuray Benahaden para dedicarse a la venta de alfombras y tapetes.

8.º—Autorizar a don Sebastián Gamero Anaya la instalación de un puesto de venta de masa frita en la Barriada de Jadú.

9.º—Autorizar a don Antonio Rodríguez Guerrero la venta de caramelos y similares en un kiosco de su propiedad.

10.—Poner a nombre de don Cayetano Domínguez López el kiosco que ha adquirido a don José Domínguez Jiménez.

11.—Autorizar a don Julio Fernández González la venta de artículos por el sistema de dita.

OFICIOS

En escrito de la Sociedad Deportiva Ceuta soli-

citando sean sustituidas las sillas propiedad de este Ayuntamiento, instaladas en los palcos del Campo Municipal de Deportes, Se acuerda que la renovación debe efectuarla la mencionada Sociedad.

Queda la Permanente enterada de telegrama de don José M.ª Pemán agradeciendo las atenciones recibidas por los alumnos de los cursos de verano de Cádiz, en su última excursión.

En telegrama del Alcalde de Tarifa invitando a este Ayuntamiento a las Fiestas de aquella ciudad que se celebrarán del 4 al 11 de septiembre, se acuerda: agradecer la invitación designando la representación de esta Corporación, que asistirá a las referidas fiestas.

En saluda del Director de la Revista «Puntal», enviando un ejemplar de la misma y solicitando suscripción, se acuerda: suscribirse a la misma por el segundo semestre del año actual.

Queda la Permanente enterada de oficio del Ayuntamiento de Melilla agradeciendo las atenciones tenidas con los miembros de aquella Corporación que asistieron a nuestras Ferias.

Visto escrito del Arquitecto Municipal, se acuerda: nombrar interinamente peón de la Brigada de Conservación a don Ramiro Maeso Alvar. z.

En escrito del Arquitecto Municipal y de conformidad con la Comisión de Obras, se acuerda: adjudicar por gestión directa a don Joaquín Jiménez Fernández los trabajos a realizar en la Glorieta de San Antonio.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia es examinada petición de anticipo que formula el obrero contratado del Servicio de Arbitrios don Manuel Ruiz Ferrer, y se acuerda: desestimar dicha petición toda vez que el interesado está acogido a los beneficios del Seguro de Enfermedad.

También previa declaración de urgencia y en solicitud de don Francisco Maese, se acuerda: conceder al empleado don Francisco Maese Vázquez un anticipo para trasladarse a Málaga.

PAGOS

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, por unanimidad, se acuerda:

1.º—Satisfacer el importe de las facturas y recibos de la semana.

2.º—Satisfacer a don Antonio Aragón Ortiz las reparaciones efectuadas en el coche de la Alcaldía.

3.º—Satisfacer los gastos por estancia en nuestra ciudad de los Coros y Danzas de varias Provincias.

4.º—Realizar un anticipo reintegrable para el

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Con motivo del anterior acuerdo el señor Alcalde informa que por el Ingeniero del Servicio de Aguas se ha estudiado la distribución por horas y sectores de la población, y que se anunciará oportunamente para general conocimiento del público.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Teniente de Alcalde señor Trujillo se refiere al mal estado en que se encuentra la calle Teniente Coronel Gautier de la Barriada de Jadú, que dice está llena de baches; y teniendo en cuenta que la citada calle está considerada como carretera, el señor Alcalde encomienda al señor Díaz Muriel gestione de obras Públicas su reparación.

El señor Alcalde informa a continuación el haber conseguido un aumento en el precio del agua que se suministra a la Junta de Obras del Puerto, fijando en 3,40 ptas. la tonelada a partir del 1.º de septiembre.

El señor Weil propone y se acuerda: que el Conserje - Administrador del Mercado Central de Abastos, será también Conserje principal de los demás Mercadillos de la ciudad.

El señor Weil solicita licencia para ausentarse de la ciudad durante ocho días, que le es concedida.

El señor Alcalde se refiere al contrato redactado para el aprovechamiento de basuras, en el que se han dejado de consignar condiciones esenciales.

El señor Alcalde muestra su desagrado por tener que rechazar el mencionado contrato que no se ajusta a la legislación vigente, y por tanto debe pasar nuevamente al Negociado correspondiente para que sea formulado con todos los requisitos legales.

Por último el señor Alcalde informa a la Corporación que por la Comisaría Nacional del Paro se ha concedido a Ceuta una subvención por lo que propone y se acuerda: agradecer a S. E. el Alto Comisario las gestiones realizadas; así como a la Comisaría del Paro y al Ilmo. señor Delegado de Trabajo.

Levantóse la sesión a las 12'10 horas.
Aprobados por la Permanente en sesión de 14 de septiembre de 1955.

310

BANDO

El Alcalde de esta ciudad:

HACE SABER: Que en el amplio campo de la competencia municipal se comprende, como parte

muy importante, la POLICIA URBANA, que ha sido definida como el empleo de todas las medidas administrativas propias tendentes; de una parte, a desarrollar la riqueza moral, intelectual y física de la población, a cuyo servicio se destina, y de otra, a impedir todo lo que pueda constituir para la misma una causa de miseria moral ó física.

Y como miseria moral de los pueblos hemos de considerar aquellos actos que algunas veces han sido conceptuados como de vandalismo, en los que salen a flote las peores inclinaciones del individuo traduciéndose en actos que van contra el respecto que se debe al resto de los ciudadanos y que atentan contra la seguridad y la eficacia de las instalaciones y servicios públicos que se ponen a su alcance para su uso y disfrute.

La situación geográfica de nuestra Ciudad nos hace estar continuamente, hoy más que nunca, en presencia de extranjeros que nos visitan, y es lamentable que ante ellos se den esas muestras de incultura y mal gusto.

Hasta ahora hemos confiado en una rectificación voluntaria por parte de ésta, por fortuna, reducido sector, pero debemos inclinarnos ante la evidencia de las continuas transgresiones de los claros preceptos de las Ordenanzas Municipales y de las más elementales normas de civismo y educación ciudadana. En su consecuencia, recuerdo y reitero el cumplimiento de estas reglamentaciones, muy particularmente de las que siguen:

1.ª—Se prohíbe verter aguas en la vía pública, así como depositar escombros, basuras y toda clase de objetos y restos que perjudiquen la limpieza o molesten el tránsito. (art. 72).

2.ª—Se prohíben los juegos, diversiones, y en general cualquier faena u operación que produzcan molestia al vecindario ó interrupción en el tránsito (art. 73).

3.ª—El riego de macetas y plantas colocadas en los balcones no podrá efectuarse antes de las once de la noche y siempre procurando que el agua no caiga a la calle (art. 74).

4.ª—Se prohíbe tender y secar ropa en los balcones y ventanas, así como colgar prendas o cualquier objeto que sobresalga de las fachadas de las casas, puertas de las tiendas y rejas de los pisos bajos (art. 75).

5.ª—Se prohíbe sacudir alfombras, ropas ni objeto alguno desde los balcones o ventanas de las casas (art. 77).

6.ª—Se prohíbe cortar ramas o causar daños en los árboles de las calles, plazas o paseos, coger flores de los jardines o causar desperfectos en los bancos, asientos, estatuas, verjas y cuantos objetos adornen la vía pública (art. 87).

7.ª—El que ocasione algún daño en el arbolado,

así como en las calles, plazas, paseos o jardines, quedará obligado, además del pago de la multa correspondiente, al resarcimiento el daño causado, previa tasación pericial (art. 89).

8.ª Desde las doce de la noche en adelante se prohíbe cantar, dar serenatas ni hacer clase alguna de ruidos en la vía pública (art. 91). A esta prohibición debemos añadir hoy, la que se refiere a altavoces y aparatos de radio, especialmente estos últimos, que deben limitar su potencia para no interrumpir el reposo de los vecinos.

9.ª—Se prohíbe pregonar con desaforados gritos. Los vendedores de periódicos se limitarán a pregonar el título de los mismos sin indicar ni comentar su contenido (art. 102).

10.—Los dueños ó encargados de casas, almacenes ó tiendas donde se introduzca paja, carbón, harina u otra mercancía análoga, están obligados a recoger los despojos y a barrer la parte de calle que se hubiese ensuciado, procurando, además, que la carga o descarga de dichas sustancias dure el menor tiempo posible (art. 105).

11.—Serán sancionados los padres o tutores de los menores que vuelquen los recipientes que para recogidas de papeles u otros objetos existen instalados en postes en las principales vías de la población (art. 40).

12.—Igualmente lo serán los de aquellos menores que con tal pleno desconocimiento del peligro que corren, monten en la trasera de los vehículos (art. 40).

13.—Se recuerda una vez más la prohibición de que tanto los menores de edad, como los adultos, molesten a los visitantes de la Ciudad, nacionales o extranjeros art. 40).

14.—También se reitera las varias órdenes en su día publicadas para dotar de alumbrado a los portales y escaleras de viviendas.

15.—En otro aspecto, quiero también recordar al vecindario la obligación en que se encuentra de sacar a la puerta de sus domicilios, portales o puntos de acceso a los patios vecinales, sus recipientes de basuras ya que el servicio público destinado a su recogida no está obligado a subir a los pisos ni a entrar en los patios. Está dispuesto que al toque del silbato de los empleados del Servicio de Limpieza es cuando los recipientes que han de vaciar deben ser sacados por los vecinos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, los Agentes de mi Autoridad quedan encargados de hacer cumplir este Bando y denunciar a los infractores.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1955.

El Alcalde,

Vicente García Arrazola.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario número 141 de 1955 por estafa de doscientas cincuenta pesetas por el procedimiento de las tres cartitas contra Manuel Morales Vallejo (a) El Arriero, se le ofrece el mismo con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a un soldado, cuyas demás circunstancias se desconocen y al cual le estafaron dicha cantidad por los alrededores de la Feria de esta ciudad.

Ceuta diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Fernández.

312

EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario núm. 142 de 1955 por estafa de cuarenta pesetas por el procedimiento de las tres cartitas contra Manuel Morales Vallejo y Pedro Palacios Franco, se ofrece dicho sumario con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a un soldado, cuyas demás circunstancias se desconocen al que le estafaron dicha cantidad por los alrededores de la Feria de esta ciudad.

Ceuta diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Fernández.

313

Juzgado Municipal de Ceuta REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Castillo Muñoz, de 27 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de José e Isabel, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10 (altos), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 293 de 1945, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 16 de septiembre de 1955.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMNOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 481

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barajitas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 133. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.